

**ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DE LA LICITACIÓN 6012600172 (SUMINISTRO DE
LÁMPARAS MULTIUSO Y LINTERNAS PARA CASCO LED) (Lote 2)
SUBSANACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS DE
SOLVENCIA (TÉCNICO-PROFESIONAL)**

Madrid, 21 de septiembre de 2026

El Órgano de Asistencia, una vez examinada la documentación acreditativa presentada por el Licitador Hoffmann Iberia Quality Tools S.L., acuerda, solicitar las siguientes subsanaciones:

“Hoffmann Iberia Quality Tools S.L. ” (Lote 2):

REQUISITO	SUBSANACIÓN REQUERIDA
SOLVENCIA (TÉCNICO- PROFESIONAL)	La condición 3.2. “Solvencia, Clasificación, Habilitación y Adscripción de medios” del Pliego de Prescripciones Particulares indica textualmente: <i>“Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera y técnica y profesional y adscripción de medios personales y/o materiales en los términos previstos en los apartados número 19, 20, 21, 23 y 24 del cuadro resumen del PCP. La acreditación documental de la solvencia se llevará a cabo conforme a lo previsto en dichos apartados.”</i> El apartado 21 “Solvencia técnica y profesional” del cuadro resumen del referido Pliego de Prescripciones Particulares indica textualmente: <i>“Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de Solvencia técnica y profesional:</i> <i>a) Certificado acreditativo del sistema de gestión de la cadena de suministro que garantice el suministro del producto solicitado en tiempo, forma y calidad durante toda la vigencia del contrato. Serán válidos entre otros cualquiera de los siguientes documentos:</i> <i>○ Carta de compromiso emitida por el fabricante homologado del repuesto objeto de la solicitud en la que se comprometa durante la vigencia del contrato al suministro del producto ofertado por el</i>

licitador.

- *Carta de compromiso emitida por un distribuidor oficial de la marca/fabricante del repuesto objeto de la solicitud en la que se comprometa durante la vigencia del contrato al suministro del repuesto ofertado por el licitador.*
- *Certificado del fabricante homologado, en la que se identifique al oferente como distribuidor oficial y/o documentación que acredite que el licitador es un distribuidor oficial de la marca marca/fabricante homologado. En el caso de presentar esta documentación se deberá acreditar que dicha relación sigue vigente.*

Cuando la carta de compromiso no sea emitida por el fabricante homologado, se deberá acreditar que el firmante es distribuidor oficial de la marca/fabricante.

b) MUESTRAS

Para aquellos licitadores que no oferten un modelo homologado para la referencia interna 22240 LINTERNA PARA CASCO LED:

Los licitadores deberán entregar a Metro de Madrid, una (1) unidad en calidad de muestra de la referencia ofertada, que se facilitarán sin coste alguno para Metro. Las muestras que se presenten deberán adecuarse a los requerimientos técnicos según se solicitan en el apartado 2.4 Presentación de muestras, del Pliego de Prescripciones Técnicas. La muestra es obligatoria solo para aquellas empresas licitadoras que oferten un modelo distinto al



homologado actualmente por Metro.

El licitador que haya presentado la mejor oferta es a quien se le requerirá la aportación de las muestras a que se refiere este punto. El licitador tendrá un **plazo de presentación de muestras de quince días hábiles** desde el momento de la solicitud.

Para que las muestras sean recepcionadas, deberán venir identificadas con la siguiente información:

- Nº de licitación.
- Nombre de la empresa.
- Nº de referencia interna de Metro de Madrid del artículo.
- Persona de contacto.

Las muestras deberán entregarse en el Laboratorio de Inspección de Materiales (Área de Aprovisionamiento) de Metro de Madrid, sito en el depósito de Canillejas (C/ Néctar, 44 CP 28022) de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 a la Att. Responsable homologación de repuestos.

Se realizará la comprobación de validez de la misma con lo indicado en la oferta y una prueba funcional. Esta prueba funcional constará de dos partes, en primer lugar, se verificará la correspondencia de la muestra con la documentación aportada y adecuación a los requerimientos solicitados, y posteriormente se someterá a la validación por diversos estamentos de Metro (laboratorio de calidad, servicios usuarios, parte social de Metro Madrid y de Prevención de Riesgos laborales).

La muestra solo será necesaria, siempre y cuando se oferte un producto distinto al indicado como modelo homologado."



La documentación presentada por Uds. para acreditar la solvencia técnica y profesional aporta una carta de compromiso de suministro propia, en la que se indica ser distribuidor oficial de la marca LEDLENSER, pero no aporta documentación que acredite ser distribuidor oficial.

A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, habrán de remitir:

a) Certificado acreditativo del sistema de gestión de la cadena de suministro que garantice el suministro del producto solicitado en tiempo, forma y calidad durante toda la vigencia del contrato. Serán válidos entre otros cualquiera de los siguientes documentos:

- Carta de compromiso emitida por el fabricante homologado del repuesto objeto de la solicitud en la que se comprometa durante la vigencia del contrato al suministro del producto ofertado por el licitador.
- Carta de compromiso emitida por un distribuidor oficial de la marca/fabricante del repuesto objeto de la solicitud en la que se comprometa durante la vigencia del contrato al suministro del repuesto ofertado por el licitador.
- Certificado del fabricante homologado, en la que se identifique al oferente como distribuidor oficial y/o documentación que acredite que el licitador es un distribuidor oficial de la marca marca/fabricante homologado. En el caso de presentar esta documentación se



	<u>deberá acreditar que dicha relación sigue vigente.</u> <u>Cuando la carta de compromiso no sea emitida por el fabricante homologado, se deberá acreditar que el firmante es distribuidor oficial de la marca/fabricante.</u>
--	---

Para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta, que firma el Presidente juntamente con la Secretaria en representación del Órgano de Asistencia tras los acuerdos alcanzados.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.